



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Destinase a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 01 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.967.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.672 de fecha 13 de Noviembre de 2017, el cual se suspende cargo a funcionario Don Patricio Antonio González Castillo, Cedula de Identidad N° 9.349.593-4 a contar del día 14 de Noviembre de 2017 y hasta el 09 de Mayo de 2019, dando cumplimiento así a la pena accesoria impuesta por el tribunal de Juicio Oral en lo penal de Ovalle.

Correo Electrónico enviado por Jefe de Operaciones de la Red Comunal de Salud Sr. Francisco Cortes Rivera.

DECRETO:

- 1.- DESTINESE** a Don **JOSE ADOLFO CORTÉS JUICA**. C [REDACTED] Auxiliar de servicios, Categoría F, Nivel 13 de la Dotación del Departamento de Salud, para realizar Labores de Conductor en Cefsam de Chañaral Alto, a contar del **01 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, por un total de 44 horas semanales.
- 2.- PAGUESE** Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378, correspondiente a turnos de urgencias y Asignación Desempeño Difícil.
- 3.- IMPÚTESE** a las cuentas N° 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45" y N° 215.21.01.001.028.002, "Asignación Desempeño Difícil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/BR/ab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. - FINANZAS DESAM.
- Interesado.



ALCALDE